

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MARÍA CÉSPEDES

EDUCACIÓN CON CALIDAD



PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL

PR-GA-011

5 PÁGINAS

Versión: 01

VIGENCIA: 2013-09-30

Revisado por:

Firma _____

Fecha revisión _____

Aprobado por:

Firma _____

Fecha aprobación _____

PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL

Institución Educativa Juan María Céspedes

Dirección: calle 32B Nª 76ª 48

Municipio: Medellín.

E-MAIL: rectoría@juanmariacespedes.edu.co

Web: [www. Juanmariacespedes.edu.co](http://www.Juanmariacespedes.edu.co)

Núcleo Educativo: 934

RESPONSABLES:
MARCO GARCÍA

Alcance: Grados 10, 11 de todas las modalidades y clei 5-6.

2017

1. JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Juan María Céspedes a través del Servicio Social busca que los y las estudiantes de los grados 10º y 11º y clei 5 se proyecten a la comunidad educativa y a su entorno poniendo en práctica sus fortalezas, las destrezas y los conocimientos adquiridos al servicio de la comunidad, mediante la elaboración y ejecución de un proyecto de alfabetización orientado, que incluye diversas actividades dentro o fuera de la institución, las que le permiten asumir de una manera responsable y colaborativa tareas y ayudantías o ejercer el papel de monitores al servicio de diferentes estamentos de la comunidad.

El artículo 39 del decreto 1816 de 1994 determina el propósito de la labor social de los estudiantes y así mismo los artículos 66 y 97 de la ley 115 de 1994, “concibe el servicio Social Obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante, permitiendo el desarrollo del proceso educativo, no solo en la institución, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y la sociedad”

2. BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios directos son los y las estudiantes de los grados 10º y 11º de todas las modalidades y del clei 5 de la Institución Educativa Juan María Céspedes.

3. FINALIDAD DEL PROYECTO:

La finalidad del proyecto es dar cumplimiento a la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 que reglamenta el servicio social obligatorio como requisito para optar al título de bachiller.

Los estudiantes desde el grado 10, 11 o clei 5 pueden realizar el Servicio Social Obligatorio, que comprende la parte teórica (proyecto) y 90 horas prácticas, en la misma I. E Juan María Céspedes, en entidades oficiales, orientada y coordinada por el equipo responsable del Servicio Social.

4. OBJETIVOS:

4.1 GENERAL:

Coordinar, planificar y orientar a los estudiantes de los grados 10º, 11º y clei 5, en el desarrollo de las actividades de los diferentes proyectos que se elaboran para cumplir con el Servicio Social Obligatorio como requisito para optar el título de bachiller.

4.2 ESPECÍFICOS:

- Asesorar y coordinar las tareas que cada estudiante va a realizar.
- Asesorar a los estudiantes en la elaboración del proyecto.
- Orientar a los estudiantes en su formación integral con charlas educativas y sugerencias que redunden en un buen desempeño durante la prestación del servicio social.
- Asesorar a los estudiantes en la elaboración del proyecto.
- Verificar que los estudiantes den cumplimiento al respectivo cronograma de actividades propuesto en el proyecto.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MES	DIA	LUGAR	OBSEVACIONES
Orientación a estudiantes sobre el servicio social	MARCOS GARCÍA	Febrero		AULAS DE CLASE	
Seguimiento al desarrollo de actividades de cronograma de alfabetizadores	MARCOS GARCÍA	Febrero a Noviembre			TODO ESTES CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO, AJUSTES, REVISIONES Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS SE HARÁ DURANTE TODO EL AÑO
Verificación del desarrollo de actividades	MARCOS GARCÍA	Febrero a Noviembre			
Revisión de formatos de registro de actividades diligenciados	MARCOS GARCÍA	Febrero a Noviembre			
Aprobación y validación de actividades	MARCOS GARCÍA	Febrero a Noviembre			
Expedición de certificados de alfabetización	MARCOS GARCÍA	Febrero a Noviembre			

6. METODOLOGÍA DEL PROYECTO:

La metodología del proyecto varía según el lugar y tipo de actividades o funciones específicas asignadas a cada alfabetizador.

Los proyectos se desarrollan en la propia Institución Educativa o fuera de ella, en entidades gubernamentales como: Bibliotecas, Unidades Intermedias de Salud, Inder, otras instituciones de carácter.

Los alumnos alfabetizadores no presentarán proyecto, ya que la ley exige 80 horas de alfabetización y en la institución educativa se exige a los estudiantes un total de 90 horas.

7. RECURSOS:

- Físicos: Planta física de la institución
- HUMANOS: Directivos docentes, docentes encargados, estudiantes alfabetizadores.
- DIDÁCTICOS: Fotocopias, audiovisuales.

8. EVALUACIÓN:

La realizará cada facilitador mediante el diligenciamiento del formato para el registro de actividades del servicio social

9. BIBLIOGRAFÍA:

Ley General de Educación. 115 DE 1994

Decreto 1816 de 1994

Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996